

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN,  
A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL, LA SECRETARÍA  
DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS Y EL CENTRO DE ESTUDIOS  
PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE Y LA SOBERANÍA ALIMENTARIA,  
JUNTAMENTE CON LAS COMISIONES RELACIONADAS CON EL SECTOR RURAL,  
Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
AGRARIA ANTONIO NARRO, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA -  
UNIDAD XOCHIMILCO, EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL,  
EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS-UNAM,  
EL PROGRAMA UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS  
DEL DESARROLLO-UNAM Y EL INSTITUTO NACIONAL  
DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

## **CONVOCAN AL**

*PREMIO NACIONAL “DIP. FRANCISCO J. MÚGICA”  
SOBRE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE Y SOBERANÍA ALIMENTARIA, SEXTA  
EDICIÓN, 2022*

### **Objetivo**

Impulsar y fomentar el estudio y la investigación científico-tecnológica, así como los proyectos de producción y participación social que contribuyan al trabajo legislativo, orientados al incremento de la productividad agropecuaria; al cuidado de la biodiversidad; a la conservación y uso sustentable de los recursos naturales; al desarrollo regional; al bienestar social y económico de la población, en especial, la rural e indígena; y al fortalecimiento del marco conceptual, legislativo e institucional del desarrollo rural sustentable y la soberanía alimentaria con un enfoque de equidad e igualdad de género.

## **BASES DEL CERTAMEN**

### **1. Participantes**

- a) Los interesados podrán presentar trabajos que contribuyan a la labor legislativa en México sobre temas referentes al desarrollo rural sustentable y la soberanía alimentaria, con base en el objetivo del certamen.
- b) Los estudios o investigaciones podrán ser elaborados individualmente o en grupo formado por tres integrantes como máximo, de resultar ganadores, el premio se dividirá en partes iguales entre los coautores.



## 2. Características de los trabajos

- a) Los trabajos deberán ser inéditos y debidamente concluidos. No podrán participar aquellos que actualmente estén inscritos en algún otro certamen o estar en proceso de edición o dictamen editorial.
- b) Las propuestas deberán plantear temas innovadores, con pertinencia, así como trascendencia del tema objeto de investigación, y ser claras, objetivas, precisas y con rigor analítico y metodológico.
- c) Cada autor o grupo de autores podrá concursar solamente con un trabajo.
- d) Los trabajos deberán ser de autoría propia, originales y evitar en cualquier caso el plagio de información. Todos los trabajos participantes serán sometidos a un análisis digital que permita verificar el porcentaje de similitud con otros trabajos.
- e) Sin excepción, los trabajos deberán estar redactados en español, se presentarán en tamaño carta, con tipografía Century Schoolbook de 11 puntos, en mayúsculas y minúsculas, interlineado a 1.15, sin sangría, párrafo justificado, márgenes laterales de 3 cm y superior e inferior de 2.5 cm, con la siguiente estructura: carátula, resumen ejecutivo, índice, introducción, desarrollo del trabajo, conclusiones, fuentes documentales consultadas y anexos (en su caso). Entre cada párrafo tiene que ir una línea en blanco.
- f) El trabajo deberá tener una extensión mínima de 100 y un máximo de 200 cuartillas, sin considerar carátula, resumen, índice, gráficas, cuadros, diagramas, esquemas, mapas, anexos y fuentes documentales consultadas. Habrá de evitarse agregar información irrelevante y repetitiva para alcanzar el mínimo de cuartillas. Deberán numerarse las páginas de manera consecutiva y en números arábigos de la primera a la última cuartilla del trabajo sin tomar en cuenta carátula e índice.
- g) La estructura de la obra deberá ser clara, con las distinciones pertinentes entre las diferentes partes, capítulos, secciones o subsecciones que la componen, y un índice detallado que muestre el orden del material. Los títulos y subtítulos, en el texto y en el índice, deberán corresponder exactamente.
- h) Las imágenes deberán ir acompañadas del crédito correspondiente. Si la obra incluye material gráfico tomado de publicaciones con derechos reservados, el autor deberá presentar el permiso correspondiente por escrito. En caso de que el autor de la investigación sea la misma persona propietaria de la imagen deberá citarse como de

autoría propia.

- i) Es importante presentar la información completa de las referencias, mismas que deberán ser verificadas de manera cruzada con la sección de fuentes documentales consultadas. Las referencias bibliográficas deberán citarse de las fuentes originales, evitando referenciar una obra que cita a otro estudio. (Para más detalle, se sugiere consultar las secciones “Referencias incluidas dentro del texto”, del anexo de la convocatoria “Requisitos para la presentación de los trabajos”.)
- j) La escritura correcta de los nombres científicos y/o comunes utilizados en el texto será responsabilidad del autor. Asimismo, se anexará un índice de éstos.
- k) Por ningún motivo deberán mencionarse los datos personales o la institución de procedencia del autor o de los integrantes del grupo en los trabajos inscritos. No deberán contener indicios o evidencias que permitan reconocer su identidad, ya que ello será motivo de descalificación.

Los trabajos que no cumplan con alguna de las características del punto 2 de esta convocatoria, podrán ser descalificados.

### 3. Criterios de evaluación

El Jurado evaluará cada investigación tomando en consideración los siguientes requisitos de los trabajos presentados:

- a) Nivel propositivo, calidad y viabilidad de los trabajos para la función legislativa o para el desempeño de la gestión pública.
- b) Factibilidad de su aplicación para la resolución y comprensión del desarrollo rural sustentable y la soberanía alimentaria.
- c) Sustento teórico o procedimiento de comprobación empírica, según sea el caso.
- d) Importancia, originalidad y relevancia actual del tema.
- e) Claridad en la redacción, ortografía y sintaxis, así como coherencia metodológica y fuentes de consulta.

### 4. Exclusiones

- a) Los trabajos cuyos derechos no sean propiedad del autor o del grupo de autores, no sean inéditos, presenten evidencia de plagio, así como aquellos patrocinados por



entidades públicas, empresas de carácter mercantil y los elaborados por personal al servicio del Congreso de la Unión.

- b) Aquellos trabajos en los que se mencionen los datos personales o la institución de procedencia del autor o de los integrantes del grupo en los trabajos inscritos, o que contengan algún indicio o evidencia que permita reconocer su identidad.

## 5. Jurado

Estará integrado por académicos destacados de las instituciones educativas convocantes. Los nombres de los miembros del jurado se darán a conocer junto con el dictamen del premio.

## 6. Premios

En esta edición del certamen, habrá los siguientes incentivos:

- Primer lugar: 100 000.00 (cien mil pesos) y la publicación digital del trabajo.
- Segundo lugar: 75 000.00 (setenta y cinco mil pesos) y la publicación digital del trabajo.
- Tercer lugar: 50 000.00 (cincuenta mil pesos) y la publicación digital del trabajo.

De acuerdo con el criterio del jurado calificador, los premios podrán declararse desiertos.

El fallo del jurado será inapelable.

El Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria (CEDRSSA) se reserva los derechos de la primera edición de los trabajos galardonados al asumir que los autores ostentan la propiedad intelectual y legal de la totalidad del trabajo y eximen al CEDRSSA de cualquier responsabilidad en caso de controversia.

Cualquier aspecto no considerado en la presente convocatoria será resuelto por el Jurado Calificador.



## 7. Recepción de trabajos

Los participantes se registrarán en una plataforma digital donde deberán ingresar el título del trabajo y un sólo seudónimo del autor o del grupo de autores, datos de contacto (nombre completo, correo electrónico, dirección postal, teléfono celular y teléfono fijo) y breve reseña curricular de cada participante. En esta misma plataforma se adjuntará el trabajo de forma digital, en formatos Word y PDF y bajo seudónimo.

En caso de contar con gráficas como complemento, también se deberán adjuntar en el registro con formato Excel con sus respectivos datos. Si el documento contiene material gráfico con derechos reservados, agregar el permiso respectivo. Deberán, además, adjuntar una carta firmada por el o los autores donde declaren que el trabajo es de su autoría y que se trata de una obra inédita, con el siguiente formato:

*“Manifiesto/Manifestamos bajo protesta de decir verdad que soy/somos el/los autores(es) del trabajo (nombre del trabajo que se presenta entre comillas), mismo que es inédito, que no se encuentra en proceso de edición o dictamen editorial o participando simultáneamente en otro certamen y me comprometo/nos comprometemos a no publicar la obra en algún medio impreso o electrónico hasta que se declare el fallo del Jurado. De acuerdo con ello, eximo/eximimos al CEDRSSA de cualquier responsabilidad en caso de controversia.*

*Por lo anterior, en caso de que el trabajo resulte ganador de alguno de los tres lugares del Premio Nacional “Dip. Francisco J. Múgica” sobre Desarrollo Rural Sustentable y Soberanía Alimentaria, sexta edición, 2022, cedo/cedemos los derechos de autor y autorizo/autorizamos al Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria (CEDRSSA) de la Cámara de Diputados a publicarlo.*

La inscripción de los trabajos participantes se llevará a cabo a través de la plataforma digital de registro, la cual se encontrará disponible en la siguiente página web: [www.cedrssa.gob.mx](http://www.cedrssa.gob.mx).

Al término del registro, recibirá en el correo electrónico registrado, el acuse de recibo de su trabajo participante.

## 8. Calendario

La convocatoria a este certamen concluirá el **lunes 01 de agosto de 2022**, a las 23:59 h (hora de la CdMx), siendo ésta la fecha límite para la entrega de los trabajos.

La publicación de los resultados del certamen se dará a conocer oportunamente, con base en los acuerdos del Jurado Calificador, en la página web del CEDRSSA <[www.cedrssa.gob.mx](http://www.cedrssa.gob.mx)> y redes sociales oficiales del Centro de Estudios (Facebook, Twitter, Instagram, YouTube: @cedrssa), además, se notificará por correo electrónico y vía telefónica a los participantes ganadores.

## 9. Informes

Para aclaraciones y más información sobre el certamen, dirigirse al correo electrónico <[cedrssa@diputados.gob.mx](mailto:cedrssa@diputados.gob.mx)>.

## 10. Aviso de Privacidad

Aviso de Privacidad Simplificado “Premio Nacional “Dip. Francisco J. Múgica” Sobre Desarrollo Rural Sustentable y Soberanía Alimentaria

La Cámara de Diputados es la responsable del tratamiento de los datos personales y datos sensibles que nos proporciona a través del Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria, el cual los tratará para las siguientes finalidades: a) Acreditar la personalidad de los participantes, b) Integrar expedientes académicos y profesionales de los postulantes, c) Contactar a los ganadores, y d) Otorgar premio y reconocimiento a los obtenedores en los tres primeros lugares y únicamente reconocimiento a quien el Jurado considere. Nos comprometemos a tomar las medidas necesarias para proteger la información que se nos hace llegar, la cual será resguardada en nuestra base de datos; para poder limitar el uso o divulgación de sus datos personales, así como para manifestar su negativa al tratamiento, ponemos a disposición el correo electrónico: <[transparencia.solicitudes@diputados.gob.mx](mailto:transparencia.solicitudes@diputados.gob.mx)>, o al teléfono 5550360000, extensiones 66149, 8129 y 55113 o directamente en las instalaciones de la Unidad de Transparencia. Podrá consultar el aviso de privacidad integral, en nuestro portal de internet institucional: <http://transparencia.diputados.gob.mx/home/avisoPrivacidad>, o de manera presencial en las instalaciones del Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria.

**A t e n t a m e n t e**

**Lic. Hugo Christian Rosas de León**  
**Secretario de Servicios Parlamentarios**